



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 241-2018-R

Lambayeque, 15 de Febrero de 2018

VISTO:

El expediente Nº 208-2018-SG /UNPRG de fecha 11 de enero de 2018, que contiene la solicitud del Sr. **Oscar Bengamín Sánchez Cubas**, sobre rectificación de nombre en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 426-1994-R de fecha 11 de Julio de 1994, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación al egresado Oscar Benjamín Sánchez Cubas;

Que, por error material se le ha considerado como Oscar Benjamín Sánchez Cubas, debiendo ser lo correcto Oscar Bengamín Sánchez Cubas, error que en su momento no fue advertido por el interesado y que luego de transcurrido el tiempo recién solicita la rectificación de su nombre en el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación de acuerdo a la partida de nacimiento que adjunta al expediente 208-2018-SG/UNPRG;

Que, el expediente cuenta con el informe Nº 109-2018-OGAJ, de fecha 26 de enero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, el artículo 210.1 del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación correspondiente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, inscribir en el reverso del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, la constancia de rectificación de nombre quedando en adelante como Oscar Bengamín Sánchez Cubas;

2.- **RECTIFICAR** la Resolución Nº 426-1994-R de fecha 11 de Julio de 1994, que otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación en el sentido de consignar correctamente el nombre de Oscar Bengamín Sánchez Cubas;

3.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. Atg. **Mayra Isabel Del Pilar Chirinos Cuadros**
 Secretaria General

Dr. Carlos Felipe Oliva Núñez
 Rector